Para pobres de solemnidad dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

Fr. Antonio Segobia Monteagudo Guardian del R.l Conbento de nuestra Señora de las huertas de esta Ciud. por si y en nombre de su Religiosa Comunidad Ante V.S.a con el rrendimiento que debo Parezco = Y digo que al pastor que lleba el ganado de dho mi Conbento se le a denunciado por los ministros del S.r Corregidor por decir le aprehendieron con dho ganado en los olibares, y respecto de que en los que asi estaba no podia hazer daño ni serbirle de perjuicio a sus dueños por no tener esquimo alguno en cuya atencion y a que dha denunciacion la a de pagar dho mi Conbento recurro al patrocinio de V.S.a = a quien supp.co interponga su gran deza con dho S.r Corregidor para que se sirba suspender dha denunciacion que executando lo asi dho mi Conbento quedara con el agradecimiento que siempre y en ello recibira especial fabor de la grandeza de V.S.a &c.

Fr. Antt.o Segobia
Monteagudo